



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 411-2019-R-UNAS

Tingo María, 26 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;



VISTO:

El Oficio N° 909-2019-UA-UNASTM, de fecha 25 de junio de 2019, presentado por el Director de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación de la CUARTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el ejercicio 2019, con registro N° 2039 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 37-2019-R-UNAS, se aprueba el **Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019**; con resolución N 168-2019-R-UNAS, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019**, incluyendo dos procedimientos y excluyendo dos procedimientos de selección; por resolución 172-2019-R-UNAS, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019**, incluyendo tres procedimientos de selección, con resolución 228-2019-UNAS-R, se aprueba la **TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019**, incluyendo dos procedimientos de selección,

Que, conforme al inciso 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "**El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;**

**Que el inciso 6.2, del referido reglamento, establece que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";**

Que, mediante documento del visto, el Director de la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la CUARTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en el sentido de incluir UN procedimiento de selección;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "**...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". En ese orden de ideas y por ser de interés institucional es necesario aprobar la CUARTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo UN procedimiento de selección;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo UN procedimiento de selección, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Poner el aludido instrumento de gestión a disposición de los interesados en las oficinas de Planificación, Unidad de Abastecimiento y en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.



  
FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 411-2019-R-UNAS

## ANEXO

### CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Procedimientos de selección a INCLUIR

N°	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° ITEM/PAQU.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FUENTE DE FINANC.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC.
41	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INVERSION DENOMINADA AMPLIACION MARGINAL: ADQUISICION DE ESPECTROFOTOMETRO; EN EL(LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.	DIECIOCHO	BIEN	LICITACION PUBLICA	SIN MODALIDAD	3,621,060.49	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO